

Análisis de conveniencia de derogación de la prestación económica de devolución de saldos

Nombres y apellidos:

ENZON JAVIER MEZA SANDOVAL

Código estudiantil 20141151375

JESUS SANTIAGO OROZCO ARDILA

Código estudiantil 20201123026

OLGA MARIA RODRIGUEZ AVILA

Código estudiantil 20181189472

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de: **Especialista en**

Derecho Laboral y Seguridad Social

Tutor(es):

JORGE RESTREPO PIMIENTA

RESUMEN

La Ley 2381 de 2024, impulsada por el gobierno del presidente Gustavo Petro, introdujo una profunda reforma al sistema pensional colombiano, reemplazando el esquema de regímenes independientes por un modelo de pilares. Esta transformación, orientada oficialmente hacia la equidad y la solidaridad, ha generado un amplio debate nacional por sus implicaciones jurídicas, financieras y sociales. Uno de los cambios más significativos es la derogación de la prestación económica de devolución de saldos, figura que permitía a los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad recuperar en un pago único el capital acumulado en su cuenta individual cuando no cumplían los requisitos para acceder a la pensión.

El presente trabajo analiza la conveniencia de esta eliminación, identificando que, si bien se argumenta que refuerza la solidaridad, aumenta la liquidez del sistema y simplifica el marco normativo, en la práctica afecta a miles de cotizantes parciales —aquellos que aportaron entre 1 y 299 semanas—, quienes quedan completamente desprotegidos y sin retorno de sus aportes. Esta exclusión contradice principios constitucionales como la justicia contributiva y el respeto por las expectativas legítimas, pudiendo derivar en pérdida de confianza ciudadana, desincentivo a la cotización y eventuales reclamaciones de inconstitucionalidad.

Asimismo, el análisis evidencia que el nuevo modelo de pilares redistribuye recursos hacia sectores vulnerables mediante los pilares solidario y semicontributivo, pero al mismo tiempo concentra los aportes en el Régimen de Prima Media, eliminando la libre elección

entre regímenes y reduciendo la autonomía de los trabajadores para planificar su pensión. En conclusión, aunque la reforma busca una mayor inclusión social y sostenibilidad financiera, la supresión de la devolución de saldos, sin un mecanismo alternativo que proteja a los cotizantes parciales, representa un retroceso en términos de equidad y derechos adquiridos, poniendo en riesgo la legitimidad del sistema pensional.

Palabras clave: Reforma pensional, pilares pensionales, justicia contributiva, sostenibilidad financiera, seguridad social

ABSTRACT

Law 2381 of 2024, promoted by the government of President Gustavo Petro, introduced a deep reform of the Colombian pension system, replacing the scheme of independent regimes with a pillar-based model. This transformation, officially aimed at equity and solidarity, has sparked a broad national debate over its legal, financial, and social implications. One of the most significant changes is the repeal of the lump-sum refund benefit, which allowed members of the Individual Savings with Solidarity Regime to withdraw, in a single payment, the capital accumulated in their individual account when they did not meet the requirements to obtain a pension.

This paper analyzes the advisability of this repeal, identifying that, although it is argued to strengthen solidarity, increase system liquidity, and simplify regulations, in practice it affects thousands of partial contributors —those who contributed between 1 and 299 weeks— who are left completely unprotected and without any return on their contributions. This exclusion contradicts constitutional principles such as contributive justice and the respect for legitimate expectations, potentially leading to loss of public trust, disincentives to contribute, and possible constitutional claims.

The analysis also shows that the new pillar model redistributes resources to vulnerable sectors through the solidarity and semi-contributory pillars, but at the same time concentrates contributions in the Defined Benefit Public Regime, eliminating the free choice between regimes and reducing workers' autonomy to plan their retirement. In conclusion, although the reform seeks greater social inclusion and financial sustainability, the elimination of the lump-sum refund benefit, without an alternative mechanism to protect partial contributors, represents a setback in terms of equity and acquired rights, putting at risk the legitimacy of the pension system.

Key Words: Pension reform, lump-sum refund, pension pillars, Individual Savings Regime, Defined Benefit Public Regime, contributive justice, financial sustainability, social security, Colombia.

Referencias Bibliográficas

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.148.

Congreso de la República de Colombia. (2024). Ley 2381 de 2024. Por medio de la cual se reforma el sistema de seguridad social en pensiones y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.459.

Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia C-258 de 2013. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Fedesarrollo. (2023). Informe de análisis del proyecto de reforma pensional. Bogotá: Fedesarrollo.

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2024). Comunicado oficial sobre la reforma pensional. Bogotá: MinTrabajo.

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2024). Documento técnico de reforma pensional. Bogotá: MinTrabajo.

Ramírez, J. (2024). Análisis crítico de la reforma pensional en Colombia. *Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social*, 36(2), 45-68.

Comisión de Expertos en Protección Social. (2024). Documento técnico sobre sostenibilidad y equidad en el sistema pensional colombiano. Bogotá: CEP.